



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 01 de febrero del 2021



**VISTO:** El Memorando N°024-2021-GRP-430020-13201, de fecha 26 de enero del 2021, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas Autoriza a proyectar la Resolución Correspondiente con la Finalidad de Designar al COORDINADOR GENERAL DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2021; y,

G. CEREZO A

### CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, en el ámbito de la 55ª Asamblea Mundial de la Salud se aprobó la resolución WHA 55.18 del 18 de mayo del 2002, en el cual indica la necesidad de promover la seguridad del paciente como uno de los principios fundamentales de los sistemas de salud, por lo que insta a los miembros a prestar la mayor atención posible al problema de la seguridad del paciente y la calidad de la atención sanitaria,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2008/MINSA se Aprobaron los criterios mínimos de la "lista de chequeo de cirugía Segura" con la finalidad de cumplir con los estándares de calidad y seguridad en la atención de los pacientes.

Que, en la implementación de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía, las actividades a desarrollarse durante esta etapa incluye el designar a un coordinador de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía, a una sola persona por turno quirúrgico debe ser el coordinador, responsable de dirigir todos los componentes de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía y chequear las casillas del listado, esto es esencial para su éxito. se recomienda que sea una enfermera circulante, pero puede ser cualquier médico o profesional de la salud que participe en la intervención quirúrgica. El coordinador de la lista de verificación de la seguridad puede y debe impedir que el equipo avance a la siguiente fase de la operación si el paso previo no ha sido cumplido satisfactoriamente y siempre que implique un riesgo importante para la salud del paciente.

Que, en cumplimiento a los estándares de calidad y seguridad del paciente se está implementando la lista de verificación de la seguridad de la cirugía la cual es de cumplimiento obligatorio en los Establecimientos de Salud que cuenten con centro Quirúrgico;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución en la cual dispone Designar con eficacia al 26 de enero del presente año al Coordinador General de la lista de verificación de la Seguridad del E.S. II-1-HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2021 a la servidora nombrada EBELLA ESTELA ROMERO, con el cargo de Enfermera, nivel 14;

Que; la Ley General de la Salud N° 26842, Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la Visación De la Unidad De Administración, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, la Visación y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I. de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 12 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.



R. BELLUS S.



GLENN ARCIA G.



PEÑ. P.



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Chulucanas, 01 de febrero del 2021



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 26 de enero del 2021, como COORDINADOR GENERAL DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA DEL E.S.II-1- HOSPITAL CHULUCANAS a Doña: EBELLA ESTELA ROMERO, servidora nombrada con el cargo de Enfermera, nivel 14, por los fundamentos expuestos en la Parte Considerativa De La Presente Resolución.

Artículo 2º.- HÁGASE, de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA  
CMP. 044157  
DIRECTOR



GLF G. GARCIA G.

